



DIARIO DE SESIONES
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 162

VIII Legislatura

Año 2009

EMPLEO

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María Eulalia Quevedo Ariza

Sesión celebrada el martes, 24 de marzo de 2009

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

8-08/PL-000005. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) (procedente del Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciocho horas, treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

Proyectos de ley

8-08/PL-000005. Proyecto de Ley por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) (procedente del Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre) (pág. 3).

Intervienen:

D. Plácido Fernández-Viagas Bartolomé, Letrado de la Comisión

Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por 9 votos a favor, ningún voto en contra, 8 abstenciones.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, veinticinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

8-08/PL-000005. Proyecto de ley por la que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) (procedente del Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre)

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías.

Damos inicio a esta Comisión, y le paso la palabra, en primer lugar, al señor letrado, que va a darnos una explicación del funcionamiento técnico de esta Comisión, ¿vale?

Tiene usted la palabra.

El señor FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

En relación con la tramitación como proyecto de ley de lo que era anteriormente un decreto ley, hay una serie de cuestiones técnicas que me gustaría abordar con la Comisión —he hablado ya con el señor Loaiza, el señor Valderas y el señor Gallego—, que creo que técnicamente tendrían que ser modificadas, pero, en cualquier caso, es opinión de la Comisión. Me refiero al artículo 1, por ejemplo, que donde dice «en este decreto ley» tiene que decir, como es natural, «en esta ley».

En el artículo 2, en el punto tercero, donde dice «a este decreto ley» tendrá que decir «a esta ley»; en el artículo 3, donde dice «en el presente decreto ley» debería decir, como es natural, «en la presente ley»; en el artículo 3.2.a), igualmente —«presente decreto ley», «presente ley»—.

En el artículo 4.4 —es una tontería, pero, de todas maneras, técnicamente habría que hacerlo—, pone «las solicitudes que irán dirigidas a la Consejera», y sería «a la Consejería de Gobernación», cosa que se repite en otros sitios.

En el artículo 6, en el número 1, dice «decreto ley», y habrá que decir «ley»; en el número 2 dice «decreto ley» y tiene que decir, como es natural, «ley»; en el artículo 7 dice «decreto ley» y tiene que decir «ley»; en el artículo 7.4 dice —perdonen la reiteración, pero creo que es mejor que sea así— «presente decreto ley» y debe decir «ley»; en el artículo 9 dice «en el presente decreto ley» y, como es natural, debe decir «ley»; en el artículo 11.3 dice «presente decreto ley» y debe decir «ley». Lo mismo en el número 4.

En el artículo —eso lo veremos después— 17, dice «decreto ley», y debe decir «presente ley», o «la ley»; en la disposición adicional segunda dice «decreto ley» y debe decir «ley»; en la disposición final primera dice «desarrollo previsto en el presente decreto ley» y debe decir «ley», y en la disposición final segunda dice «el presente decreto ley» y debe decir «ley».

Luego —tampoco ofrece dudas, en mi opinión no las ofrece—, en la exposición de motivos dice, con la técnica propia del decreto ley, dice: «Respecto al presupuesto de hecho habilitante exigido por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía...», y debe ponerse... Claro, el artículo 110 del Estatuto de Autonomía de Andalucía se refiere a la técnica del decreto ley. Por tanto, sería una incorrección técnica, en mi opinión, que lo mantuviéramos.

Por tanto, en mi opinión, eso habría que tacharlo, y habría que poner «debe ponerse en cuestión». Así empezaría.

Hay que tener en cuenta que al final del párrafo dice: «Esta coyuntura económica exige una rápida y eficaz respuesta de los poderes públicos». Hasta ahí no es problema, independientemente de la cuestión política, de si se esté de acuerdo o no. Pero es que después dice que, «en el caso del Consejo de Gobierno, puede instrumentarse a través de decreto ley». Evidentemente, no estamos en la técnica de decreto ley. Lo que ha acordado la Cámara es que se tramite por ley. Por tanto, eso hay que eliminarlo en mi opinión.

En el párrafo siguiente dice: «en su virtud, y en uso de la utilización [...] del artículo 110 del Estatuto de Autonomía...» Pues tampoco, porque el 110 del Estatuto de Autonomía hace referencia a la técnica del decreto ley. Por tanto, ese párrafo también tendría que eliminarse. Todo esto es mi opinión, pero yo creo que es mi obligación.

Había otras cuestiones que también pongo en conocimiento de la Comisión, porque creo que es mi obligación. Es la siguiente, y espero poder explicarlo correctamente:

Todo el proyecto de ley es un proyecto que está dividido. Si lo ven ustedes, hay una técnica muy sencilla: una parte dirigida a establecer un procedimiento para la obtención de unos fondos y, luego, una segunda parte que va dirigida a las consecuencias de control, de formación y demás. Si partimos de esto, podemos encontrar que puede haber un grave error técnico, en mi opinión, del que seríamos responsables todos —la Comisión, este letrado si no lo dijera, la Cámara...—, que es que la disposición adicional segunda dice: «Para facilitar la tramitación de los correspondientes expedientes, en el plazo de quince días contados desde la entrada en vigor del presente decreto ley». Y no sigo leyendo, porque ustedes verán que hay un problema. Es muy bonito desde el punto de vista jurídico, pero hay un problema de sucesión de las normas en el tiempo, porque, claro, vamos a ver, si esto lo aprobamos como proyecto de ley, ¿qué pasa? ¿Que otra vez empiezan a correr los plazos? No. Estos plazos eran plazos del decreto ley, y, por tanto, en mi opinión, esta disposición adicional segunda yo creo que debe ser eliminada, y, entonces, la disposición adicional tercera sería la segunda, la disposición adicional cuarta sería la tercera, etcétera, etcétera, etcétera.

Después, ya hay cuestiones menores, pero a las que también quiero referirme, porque no veo que tampoco ni por parte del grupo mayoritario ni por parte de la oposición hayan centrado la cuestión en los siguientes términos.

Vamos a ver, si de lo que se trata es de fijar un procedimiento para la obtención de unos fondos, lo que no cabría, en mi opinión, es regular o establecer —más que nada redactar, porque es un problema de expresión— un proyecto de ley que vaya encaminado al futuro, cuando parte de él tiene que, técnicamente, haber sido realizado. ¿Cómo se podría solucionar esto técnicamente? Donde ya se ha realizado, cambiar el verbo «realizará», por ejemplo, por «se habrá realizado».

Y otra cuestión, que es ya, quizás, un exceso por mi parte, pero que también me atrevería a decirlo.

«Se crearán dos comisiones», se dice. Se han creado ya con el decreto ley; quiero que lo tengan ustedes en cuenta. Por tanto, quizás sería mejor sustituir el «se creará» por una estructura verbal en la cual la Comisión ya exista.

Esto es en sustancia lo que yo veo del proyecto de ley. Es muy fácil técnicamente de hacer. Ahora, lo que tampoco puedo yo es la responsabilidad política de ustedes como órgano desplazármela a mí, es decir. Yo se lo digo a ustedes, y yo haría una recomendación de que, una vez que discutan el proyecto de ley, se puede hacer un receso, y todas estas cuestiones técnicas ustedes las hablen, los representantes de ustedes las hablen. Yo creo que es sencillo.

Un buen jurista es buen exégeta, es un buen intérprete, es una persona que escribe bien. Por tanto, para escribir bien, no hace falta mucha complicación, pero hay que tener las ideas claras, y yo creo que he expresado lo mejor que he podido lo que yo he visto aquí.

La señora CRESPO DÍAZ

—Señora Presidenta. Solamente es un matiz.

Nosotros estamos de acuerdo en lo que dice el señor letrado y en que, bueno, en todas las cuestiones que se refieren al decreto ley, es lógico que establezca la palabra «ley». Solamente, al final, en dos explicaciones, donde dice que «se realizará». Y, en cuanto a las comisiones, como nuestras enmiendas, realmente, son también enmiendas que significan que van a modificar lo que es ese articulado para el futuro, pues, realmente, podría decirse «se habrá realizado», pero también «se realizará», porque nuestra idea con las enmiendas es que este programa, esta ley, tenga posibilidades de futuro, y que, además, que se creen unas comisiones distintas a las que ya se han creado con el decreto ley.

Es lo único; en lo demás, estamos completamente de acuerdo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Yo estoy de acuerdo con lo que acaba de exponer la portavoz del Grupo Popular, y no sé, incluso, si me atrevería a decir que, incluso, en el supuesto de que ya esté constituida la comisión a la que hace referencia el letrado. En todo caso, como tiene que estar constituida al amparo de la ley, en todo caso, puede ser... No sé, es una discrepancia, pero...

Yo soy mucho menos letrado que el señor letrado, y, en todo caso, pues, evidentemente, declino la audacia de mi interpretación; pero, en todo caso, yo creo que tendría que mantenerse el «se realizará» porque es al amparo de esta ley por lo que se ha realizado, ¿verdad? Pero bueno...

El señor FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ, LETRADO DE LA COMISIÓN

[Intervención no registrada.]

El señor GALLEGO MORALES

—Hay cuestiones que se han planteado muy bien técnicamente por el señor letrado, que, siendo adjetivas en lo ordinario —lo digo desde el punto de vista jurídico—, lo que se llaman «normas adjetivas» desde el punto de vista formal, en el decreto ley se convierten, en su tramitación en ley, en lo que llamamos los juristas también «normas sustantivas», adquiere sustantividad dentro del proceso, y, por tanto, hay temas que admiten sin más...

Lo digo porque estoy completamente de acuerdo tanto con el matiz que ha hecho la señora Crespo como con el que ha hecho indirectamente el señor Vaquero, le digo, estoy completamente de acuerdo, porque es que algunas se derivarán. Y estando también completamente de acuerdo con lo que nos ha expuesto el letrado, pero se trata de meterlo en sistema todo. Vamos a ver.

Uno. Efectivamente, si estamos tramitando con una ley, todas aquellas apariciones de la figura del decreto ley, una vez convalidado y en una decisión en que nos iluminó el Señor a todos y fue unánime, de todo el Pleno, se decidió tramitarlo como proyecto de ley, y ahora nos planteamos cuestiones, nos planteamos cuestiones de temporalidad y de retroacción en el tiempo o saltos en el futuro. Por tanto, es un juego este casi de ciencia-ficción o de física cuántica, si se me apura, de cómo vamos a articular, cómo vamos a articular este procedimiento.

Lo digo porque, realmente, en función de cómo quedara, en su caso, una enmienda, la verbalización o la fórmula verbal en un caso u otro será una u otra. Pero, de partida, me parece que el receso que nos pedía el letrado, y con el cual estoy completamente de acuerdo, casi lo podríamos hacer un receso público. Me explico: que, en lugar de reunirnos...

Esto es, ¿estamos de acuerdo en que lo que tiene que haber es una adecuación técnica y una lógica jurídica coherente en todo el texto? Sí. Por tanto, esa lógica jurídica coherente pasa por, donde pone «decreto ley», efectivamente, cuando esto sea ley, habrá de poner «ley». Pero es una ley que va a regular una cosa que ya ha pasado, que no puede cambiar unas cosas y que, por tanto, tampoco tiene carácter de generalidad para regular condiciones futuras que vengan dentro de la norma, puesto que ninguna de las enmiendas, curiosamente —y esa fue la vocación del Grupo Parlamentario Socialista, que he hecho expresa en alguna ocasión a los portavoces—, era decir: nosotros, el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, apoyamos en su momento este decreto ley, y lo convalidamos con una abstención del Grupo Parlamentario Popular, y también lo convalidó el Grupo de Izquierda Unida, y ahora vamos a ver las fases que pudieran quedar a regular, porque hay algunas que eran sustantivas y que eran irregulares de futuro sobre cosas que ya habían pasado, ¿eh?

Por tanto, ¿qué podemos hacer? Y, entonces, habrá enmiendas que por eso, en pura lógica temporal y lógica jurídica, no admitiré en su momento procesal, y otras que sí tendrían cabida, porque entran dentro de formulaciones posibles y que no afectarían, siempre y cuando habilitáramos —y esa es la primera propuesta de acuerdo que hago— al señor letrado, asistido por los tres portavoces, en su caso, para, en el buen afán y en la buena actitud que nos ha dicho de antemano, que no quiere que los temas adjetivos pudieran ser sustantivos y pudieran después convertirse —y me corrige el señor letrado si no he sabido leer entre líneas lo que nos ha querido decir—, si es una decisión técnica dejada a su amor —que dicen los albañiles, ¿eh?—, pudiera convertirse en un tema después de encuentro político entre los grupos. Hasta ahí de acuerdo, ¿verdad, señor letrado?

El señor FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ, LETRADO DE LA COMISIÓN

[Intervención no registrada.]

El señor GALLEGU MORALES

—Perdón, no he terminado. Digo que, en esa primera advertencia, nos ha dicho: «Yo creo que hasta aquí, tal, tal, no hay problema», y nos ha ido relatando artículo a artículo, donde cree que se debería sustituir una palabra por otra, menos en algunos que topaban con problemas de intertemporalidad, problemas de sucesión normativa, problemas de colisión normativa y problemas de otra índole que sistémicamente dejarían a la ley hecha unos zorros, dicho así para que nos entendamos, sin tener que acudir a más expedientes administrativos de tipo jurídico.

Por tanto, hechas esas advertencias, como creo que está en el buen..., quiero deducir —y me corrige la

señora Crespo si me he equivocado en la apreciación, y el señor Vaquero—, hechas esas advertencias, una vez que terminemos el proceso que hoy nos ocupara, o en su momento, habrá que adecuar todas las estructuras, tanto verbales como de tiempo... Porque puede haber condicionantes que sí, como bien decía la señora Crespo, si en un momento determinado —cosa que no va a ocurrir, señora Crespo, le adelanto desde ya—, si en un determinado momento, en las comisiones provinciales, en una de las enmiendas que propone —no quiero recordarla; la utilizo únicamente a título de ejemplo—, en la enmienda equis, donde aparece que se van a incorporar los dos alcaldes de los municipios de más habitantes de la provincia, pues, entonces, en la ley, a las comisiones creadas en el decreto ley tal, tal, tal, se sumarán o se incorporarán los dos miembros, no habría problemas, una vez resuelto sustantivamente el problema primero.

El señor FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Hay un pequeño matiz.

Vamos a ver, hay una frase de Norberto Bobbio, que los juristas conocéis, que dice: «El jurista no puede saltar más allá del lenguaje». Es decir, todo es un problema de lenguaje, y, por tanto, yo, en mi opinión, a la vista de lo que yo tengo aquí, yo creo que el pensamiento que pueden tener ustedes se puede realizar perfectamente. Ahora, hay una cuestión primero desde el punto de vista procedimental. Desde el punto de vista procedimental no hay más procedimiento que el que hay, es decir, desde el punto de vista procedimental, tenemos que avanzar en el desarrollo normativo de una ley con arreglo a un procedimiento, y las formas son importantes, y ese procedimiento está en el reglamento; no podemos inventarnos un nuevo incidente procesal.

En segundo lugar, si nos inventáramos, que siempre habría posibilidad alguna... Podríamos, incluso, convocar una comisión. Pero tengan en cuenta ustedes una cosa: que jamás podríamos, lo que es una instancia política, desplazarla a una instancia jurídica, porque eso no existe, ni procedimentalmente ni de fondo. Sería, entonces, que el letrado haría una ley, cuando, a lo mejor, si el letrado tuviera que hacer la ley, primero, no haría esta ley, no porque esté mal o bien, sino porque, primero, no es su misión y, en segundo lugar, porque tendría que enfocarla con otra perspectiva y con total libertad.

Es decir, en sustancia e intentando sintetizar, yo pienso que aquí el problema que hay es un problema de lenguaje, independientemente de que la ley sea correcta o incorrecta, pueda satisfacer más a Izquierda Unida, al PP o al PSOE. Ese es otro problema que a mí no me puede interesar desde la neutralidad. Yo lo que digo es que hay un problema de lenguaje, de lenguaje técnico, y eso lo podemos resolver aquí, aquí. Pero si me lo desplazan, si se lo desplazan al letrado... Esa no es la misión del letrado, aunque agradezco la... Eso sí lo agradezco.

El señor GALLEGO MORALES

—La oferta que había hecho era que, de consuno, los tres portavoces de los tres grupos y el letrado, o los tres representantes que designaran los grupos y el letrado, para que no estuviera desasistido en la soledad del jurista persa, que diría Montesquieu —lo digo en justa correspondencia con Norberto Bobbio—... Entonces —digo—, para que eso no ocurriera, había propuesto eso.

Pero va a ser más fácil, va a ser más fácil que todo eso y para que no tenga que abdicar de ninguna funcionalidad ni el político ni el letrado, lo que haremos es que después me posicionaré, al final, en el turno de intervenciones, y se pase entonces... Pasamos al procedimiento de exposición y defensa de enmiendas y, en la fase final, cuando le toque al Grupo Parlamentario Socialista, ofrecerá una salida a ambas situaciones.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías.

[*Rumores y risas.*]

Bueno, pues, vamos a empezar ya con el posicionamiento y la defensa de las enmiendas. Hemos quedado en 10 minutos por grupo, ¿vale?

Entonces, para empezar, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo, por Izquierda Unida.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta. No sé si utilizaré los 10 minutos. Simplemente, para defender las enmiendas, que tenemos 10.

La primera hace referencia al artículo 1.2, y pretende incrementar la cuantía del PROTEJA, ¿eh?, a 660 millones. En fin, no sé si a estas alturas ya estarán gastados todos o no, pero supongo que no. Y, por tanto... Los 360, me refiero. Y, por tanto, evidentemente, sería cuestión de que, bueno, pues, se incrementase, dado que, efectivamente, lo que se pretende con el PROTEJA es ni más ni menos que dar cobertura a todos los nuevos parados o, por lo menos, complementar esos fondos que van a dar cobertura o empleo a todos los parados. Y, evidentemente, son tantos... Nos ha sorprendido a tantos la crisis económica que, efectivamente, se nos antoja que esos 360 millones, más los 60 de formación, pues, se nos quedan cortos. Y, por tanto, nosotros eso es lo que planteamos. Y planteamos, además, que haya una segunda fase, es decir, que se proyecte en el tiempo, porque, evidentemente, con los cuatro meses que se van a cubrir de un empleo precario, pues, no va a dar de sí demasiado la cosa. Y, por tanto, nosotros creemos que debe haber una segunda fase.

La segunda enmienda que planteamos es que —artículo 1.3— se acuda al endeudamiento para financiar esta cuestión.

La enmienda número 3 de nuestro grupo pretende que, de la Deuda histórica, se pueda también financiar parte de ello.

La enmienda 4 —artículo 3.1— pretende una sustitución del punto 1, en el que se plantee que no solamente a aquellos trabajadores que vienen de la construcción, sino que también el desempleo agrario sea cubierto a través de este fondo.

En la enmienda número 5, que hace referencia al artículo 8, planteamos una adición, que dice textualmente que «los ayuntamientos podrán solicitar a la Junta de Andalucía el desarrollo de los productos por administración directa». Nosotros... Este elemento viene, diríamos, de la experiencia municipalista que podamos tener. Y que, efectivamente, lo que nos plantean nuestros alcaldes y concejales de nuestros grupos es que, bueno, en la medida en que son las empresas las beneficiarias y no hay una administración directa, pues, bueno, pudiera darse el caso de que no se cree empleo realmente con los desempleados que hay en cada pueblo. Y, por tanto, efectivamente, nosotros eso es lo que planteamos, para que se pueda, efectivamente, evitar que sean los empresarios los que contratan a los mismos trabajadores que tienen en su plantilla. Y se añade también una cuestión, que plantea que aquellos proyectos que pudieran quedar desiertos en su adjudicación, pues, serán admitidos para esa adjudicación por administración directa de los ayuntamientos.

La enmienda sexta plantea criterios para la selección de las empresas que van, en fin, a cubrir estas plazas, ¿no? Primero, que estén adscritas en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas de Andalucía. Segundo, que la empresa cumpla las condiciones mínimas de seguridad en el trabajo. Tercero, que a la hora de elegir o de, diríamos, baremar, se tenga en cuenta la cantidad y la calidad de puestos de trabajo directos e indirectos que vayan a crear. Otro requisito es que la empresa tenga solvencia económica, que no haya realizado despidos a lo largo..., en fin, desde el 30 de noviembre de 2008, y que la empresa se haya constituido antes del 1 de enero de 2008, para evitar, lógicamente, la picaresca que puede generarse, en la medida en que se crean *empresas para*, ¿eh?

En la enmienda número 7, nosotros planteamos también requisitos a la hora de seleccionar los demandantes de empleo y pretendemos que haya unos criterios de antigüedad respecto de esos demandantes de empleo. Obviamente, los más antiguos, los que estén padeciendo el desempleo desde más tiempo, pues, tendrían prioridad. Por otro lado, que la persona demandante de empleo sea perceptora o no de prestación por desempleo también y que tenga cargas familiares, pues también tendría que pesar a la hora de selección de estos desempleados.

En la enmienda 8, nosotros planteamos alguna corrección respecto de las acciones formativas, y planteamos

que deben estar diseñadas en módulos certificables, que tengan carácter innovador, que sean dirigidas a sectores emergentes y que estén adaptadas al territorio. Creemos que, evidentemente, estas cuestiones, estas cualidades de las acciones formativas, pues, se requieren en la medida en que, muchas veces, pues, se tiende a hacer formación de nuevo para la construcción, cuando realmente lo que se está situando ahora es que este sector, pues, lógicamente, tiene que ser, de alguna forma, reorientado.

En la enmienda número 9, planteamos también una corrección para la beca. Se trataría, por tanto, de que cubriera todo el periodo formativo, que cubriese también no solamente a los trabajadores del PROTEJA sino a los del Fondo Estatal de Inversión Local.

Y la enmienda última que planteamos, pues, sería un añadido al artículo 16.3, que plantearía que se constituyan las comisiones provinciales y no solamente esa comisión andaluza para dilucidar lo que afecta..., digamos, las cuestiones de este programa.

Obviamente, algunas de las enmiendas—y acabo con esto—han sido dictadas a la luz de las comparecencias de los sindicatos, concretamente —me parece que son cinco de las 10 que he presentado, ¿eh?—. Y nosotros creemos que, lógicamente, pues, los sindicatos tienen en esto mucho que decir y por eso las hemos recogido. Nos han parecido justas, y estamos a la espera de que el grupo mayoritario, pues, entienda de estas enmiendas y nos diga qué es lo que se puede aceptar o no aceptar o si hay alguna transaccional. Hasta ahora, no hemos tenido noticia de ello.

Gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vaquero del Pozo.

Para el posicionamiento de..., la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la señora Crespo, por el Partido Popular.

La señora CRESPO DÍAZ

—Gracias, señora Presidenta.

A fin de, un poco, organizar el debate, nos posicionamos también a raíz de las enmiendas de Izquierda Unida —me imagino— en el debate, ¿no? Porque ahora nos posicionaremos también sobre sus enmiendas, que no hemos oído su posicionamiento sobre las enmiendas del Grupo Popular, por eso lo comentaba. Pero, en fin.

Bueno, nosotros hemos basado nuestras enmiendas, fundamentalmente, en lo que ya dijimos en el debate. El PROTEJA, para nosotros, es un programa —en este caso, va a ser un proyecto de ley, es un proyecto de ley—, pues, que tiene grandes carencias con respecto a lo que son los municipios y la situación de las empresas en nuestra

Comunidad, fundamentalmente, porque creemos que, ahora mismo, los ayuntamientos requieren de más liquidez y posibilidades para pagar también a las empresas en nuestra Comunidad. Pero, bueno, de todas formas, a pesar de esas carencias, creemos que este programa, y esta ley que se va a crear, pues, tienen una serie de aprovechamientos interesantes. Y, por eso, lo que hemos hecho es enriquecer todo el programa, la ley con unas enmiendas que pretende, pues, sacar a este programa de una improvisación y de una copia, que es lo que se ha hecho del Fondo Estatal de Inversiones. Y esa improvisación ha llevado a que tenga distintas deficiencias que nosotros pretendemos corregir a raíz de nuestras enmiendas.

En primer lugar, a mí me ha parecido escuchar del señor Gallego, que bueno, que no iban a aprobar, o, por lo menos, no pretendían aprobar las enmiendas que tuvieran en cuenta un periodo mayor de este plan. Creo que, fundamentalmente, la primera enmienda que nosotros presentamos al respecto va en este sentido, encaminada a que el periodo sea mayor en este programa; es decir, presentamos una enmienda para que se prolongue durante el tiempo que realmente se dice o que dicen los analistas económicos que va a durar la crisis económica. Creemos que si realmente creemos que esta ley tiene que ser una ley que tenga una serie de posibilidades en el presente y en el futuro para el desempleo en Andalucía, y, por supuesto para los ayuntamientos y para la obra pública, fundamentalmente no se puede hacer de forma temporal y solamente para un año, porque creemos que se queda corto. Nuestra primera de las enmiendas va en ese sentido, y creemos que es bastante coherente al respecto de nuestro debate que se produjo en la Cámara.

Del mismo modo, y debido a la premura con la que se puso en marcha, han sido muchos los ayuntamientos que han tenido dificultades, y dificultades para poder presentar los proyectos en tiempo y forma, sobre todo, aquellos que tienen menor población y que tienen menos recursos. Por tanto, creemos necesario habilitar un plazo extraordinario, y eso lo presentamos en las enmiendas, para la presentación de documentación relativa a los proyectos de inversión.

También, de todos es sabido, que —y ya lo hemos expuesto en numerosas ocasiones— los problemas que tienen los ayuntamientos al respecto. Y creo que en este sentido está una enmienda absolutamente coherente para poder aprobarse.

Por supuesto, creemos que es vital que se reinviertan los municipios licitadores, las cantidades obtenidas por la baja en las adjudicaciones de los proyectos adscritos, porque no es lógico que esas cantidades se devuelvan a las arcas autonómicas. Y, por tanto, una de las enmiendas que el Grupo Popular presenta es que esas bajas obtenidas se reinviertan otra vez en los municipios licitadores, porque, si no, no tendría sentido o el programa no estaría completo, y, por tanto, también es una de nuestras enmiendas.

Tampoco vemos lógico, que en este periodo de crisis económica, donde debe primar la austeridad por encima de todo, y reducir el gasto publicitario, se gaste dinero

en la colocación de numerosos y grandes carteles, costosísimos carteles, con los detalles de la obra financiada a cargo de este programa. Por ello, le proponemos una enmienda, algo sencillo, factible y eficaz para informar a los ciudadanos de esta obra, y es tan simple como reducir todo este aparato de información a un único cartel por municipio, donde realmente tendría un coste menor y eso redundaría en el beneficio general; menor coste, que redundaría en el beneficio de las obras, en el empleo, y claramente en menos publicidad y márketing.

También, señorías, los andaluces tenemos que tener las mismas oportunidades con este programa, y puesto que el Gobierno ha dejado atrás unos criterios de igualdad que establece para otros programas de empleo, creíamos necesario meter una enmienda importantísima para que exista discriminación positiva a la hora de acceder, por el hecho de ser mujer, mayor de 45 años, y sobre todo parados de larga duración y con cargas familiares, que, como decía, el señor Vaquero del Pozo, pues, realmente los empresarios, y en este caso los sindicatos, han incidido especialmente en ello. No olvidemos que hay más de 300.000 familias en Andalucía sin ningún tipo de prestación, y este programa debe ir destinado, fundamentalmente, a los más necesitados.

El Gobierno, siendo consciente de la insuficiencia del programa, nos propone formación después con una beca; formación con la que estamos perfectamente de acuerdo, en la que, además se debiera haber trabajado por parte del Gobierno andaluz hace, ya, bastante tiempo. Pero, sobre todo, lo que vemos que es necesario es ampliar de tres a seis meses el periodo de formación, y, por supuesto, adaptar a esa formación a los sectores productivos que estén en condiciones de absorber el empleo en cada provincia. Por eso se establecen a continuación enmiendas con respecto a la Comisión Provincial, no por la cuestión de control —que nosotros proponemos una Comisión de control en el Parlamento—, sino para que la propia Comisión Provincial defina cuáles serían los sectores productivos en los que la formación debería incidir en cada una de las provincias y de las comarcas de Andalucía para que realmente fuese efectiva esa formación y se pudiera absorber ese personal en distintos sectores productivos que están ahora mismo en auge en las provincias de Andalucía, que, como sabemos, son todas completamente diferentes.

Se lo dijimos, además, en el mes de diciembre, que realmente los fondos son importantes, que, además, estos fondos se deben utilizar bien, y, por eso, proponemos una Comisión de Control y Seguimiento de esta Cámara, fundamentalmente durante la situación de crisis. Creemos que esa Comisión puede dar mucho de sí, ya no solamente en la cuestión de control, el seguimiento e inspección con la representación de todos los grupos parlamentarios, sino que, además, puede dar la luz en muchas cuestiones importantes a merced del empleo. Y, además, de introducir a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en representación de la Administración

local en la Comisión de Participación. Creemos que la Comisión de Participación si adolece de la representación municipal, realmente estamos dejando una pata fuera de orden, fuera de lugar, y tenemos que introducir a la Administración local con esta representación.

Es más, y lo que estábamos comentando hace un momento, lo más importante es crear al margen unas comisiones provinciales de participación para que sean estas las que elijan las actividades formativas más adecuadas a la realidad social de cada territorio, ya que es evidente que no es lo mismo la situación que se vive en Almería, o Córdoba o Sevilla o Granada, y entonces, creo que esas comisiones son fundamentales. Hemos propuesto en las comisiones que entre la Delegación de Economía y Hacienda, de Gobernación, de Empleo, la Diputación Provincial en nombre de los municipios de menor población, y dos alcaldes representativos de los municipios de mayor población de la provincia.

Y en cuanto a las empresas lo que pretendemos es que se contraten a empresarios y a emprendedores, fundamentalmente andaluces. Y que, pertenezcan al sector, ya que son en estos momentos los que lo están pasando mal, y ese es el sentido de nuestra enmienda.

En cuanto, ya, ha finalizado nuestro posicionamiento o nuestra defensa de las enmiendas. En cuanto a la enmienda de Izquierda Unida, decir que estamos totalmente de acuerdo con muchas de ellas, ya que creemos que enriquece el texto, y tiene mucho que ver con los preceptos que nosotros hemos presentado. Y, en ese sentido, estamos de acuerdo con la enmienda de modificación al artículo 1.2, ya que pretende, como nosotros, alargar el programa. También de la modificación al artículo 3.1, teniendo en cuenta que establece la cantidad atendiendo a la distribución por municipios, según el nivel de desempleo. Pero, ofrecemos una transaccional para incluir, también, a otros demandantes de empleo no registrado, no solamente los que plantea Izquierda Unida, que son al sector agrario, sino a otros de otros sectores. También, la de adición al artículo 8, ya que en este programa no se ha tenido en cuenta la capacidad municipal de hacer obras. Realmente, hay momentos excepcionales en los que, bueno, la Administración local tiene posibilidades y en cuestiones, en una cuestión excepcional se puede hacer cargo de la obra y hacer una ejecución directa por parte del Ayuntamiento. Por eso, nuestro posicionamiento a favor de esa enmienda está claro.

También a la enmienda de adición al artículo 11.3, ya que coincide con nuestros criterios de selección de los trabajadores, atendiendo a la antigüedad del demandante de empleo, a las cargas familiares que tengan esos demandantes de empleo y la situación que tenga un familiar, ¿no?

También creemos positiva la enmienda de adición al artículo 12.1, atendiendo al hecho de que la formación tenga carácter innovador, ya que ello coincide con lo que hemos comentado, ahora mismo, de las comisiones provinciales,

¿no?, y que realmente estén incidiendo en los sectores productivos de cada comarca y de cada provincia.

Y, así como la enmienda de modificación al artículo 12.2, donde establece que las becas puedan ser recibidas, también, por los beneficiarios del Fondo de Inversión Estatal. No podemos aceptar en su totalidad la enmienda del 11.2, ofreciendo una transaccional, para no eliminar las empresas que hayan realizado despidos después del 30 de noviembre, o las que hayan constituido antes del 1 de enero, ya que eso encorseta las posibilidades. Nosotros, vemos que en muchos casos usted hablaba de que en muchas ocasiones las empresas van a contratar esos mismos trabajadores, pero, yo a eso no le veo nada de dificultoso, porque en muchas ocasiones se han tenido que ver, o han tenido que ver privado...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Crespo, debe ir terminando.

La señora CRESPO DÍAZ

—Sí. Solamente termino en la posición de Izquierda Unida.

Se han tenido que ver privados de su situación, han tenido que despedir a sus trabajadores por la situación de crisis, y realmente es muy complicado, en ese sentido, encorsetar tanto por las posibilidades de las empresas.

Entonces, esa es la transaccional que ofrecemos, y no aceptamos la de modificación al artículo 1.3 ni al artículo 1.4. No estamos de acuerdo con que este programa se financie con cargo al endeudamiento de la Comunidad Autónoma, eso creemos que tampoco, y tampoco podemos aceptar la 1.4, donde dice que destine las cantidades de este programa de la Deuda histórica, porque nosotros lo que pretendemos, precisamente, es que el 50% de la Deuda histórica vaya a liquidez de los ayuntamientos. Si lo utilizamos para este programa, pues, ya estamos agotando los fondos.

Y, así pueden pagar a las empresas los ayuntamientos, que en este caso hay dificultades especiales.

Creemos que con estas aportaciones la ley se enriquece y sale un texto aceptable y aplicable para los empresarios, desempleados y ayuntamientos de Andalucía.

Gracias, señora Presidenta, por su benevolencia.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Crespo.

Señor Vaquero del Pozo, ¿acepta las transaccionales del Grupo Popular? Le importaría hacer...

No, era un tema de ordenación, pero, vamos, no pasa nada.

El señor Gallego tiene la palabra por el Grupo Socialista.

El señor GALLEGO MORALES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Digo, porque por un momento creí que había abdicado la señora Crespo de su posición como portavoz del grupo parlamentario y se veía, por un momento, como portavoz del grupo mayoritario. No es el caso, digo... [Risas.] Pero que no es el caso al día de hoy, y, por tanto, no está en condiciones de ofrecerle la situación en lo que afecta y no le afecta al grupo de Izquierda Unida, pero, vamos, ese ha sido un juego intelectual, se lo admito como tal y, por tanto, después pueden continuar. [Risas.] Digo porque es que no está en situación de estar ofreciéndole transaccionales y aceptándoselas mutuamente, en el caso de la oposición, digo, desde el punto de vista efectivo, sino que sería, en su caso, el resultado de una transaccional entre los tres, y, por tanto, que le gustan mucho las enmiendas, igual que a mí me pueden gustar, digo, porque son fruto, muchas de ellas, de las comparecencias de los agentes sociales, y creo que todos compartimos, en su momento, las reflexiones que algunos señaladamente, los sindicatos, nos mostraron respecto a la mejor manera de integrar determinados preceptos, o de articular determinados preceptos.

Bien. Habida cuenta de las circunstancias que nos señalaba... Digo que, habida cuenta —voy a terminar relativamente rápido— de las circunstancias que nos señalaba el señor letrado en su intervención, que hemos advertido todos, y que algunas de las enmiendas, efectivamente, tendrían cabida temporal en la fase de ejecución del PROTEJA que aún resta, que no es poca, en tanto que otras tendrían difícil articulación con fases ya terminadas y que, por tanto, supondrían retrotraer efectos jurídicos a momentos ya imposibles temporalmente, es tal que así. Y habida cuenta, también, de que hay la posibilidad, o al menos la ve quien ahora habla, de articular eventuales transaccionales efectivas entre el texto y los grupos para mejorar, en su caso, el resultante final, lo que va a hacer ahora el grupo mayoritario es, para poder articular en la coherencia lógico-jurídica y lógico-política del proyecto, es rechazar todas las enmiendas para que sigan todas vivas, si así lo estiman oportuno los grupos, y en la posibilidad de articular enmiendas transaccionales, que formularé, en su caso, a los portavoces en estos días, teniendo en cuenta ya las previsiones de las resultantes de las enmiendas, ¿qué ocurriría con el texto, con los tiempos verbales y con la resultante para ajustarlo a la lógica jurídica?

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Una vez terminado el turno de posicionamiento y de defensa de las enmiendas, hacemos un pequeño receso para poder articular, para poder ordenar el debate, ¿vale?, vamos, el tema de las enmiendas.

El señor FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Habría una pequeña matización. Si vamos a hacer, si la ley va a salir de aquí ya corregida técnicamente, que cabe, que cabe, es posible, si ahora votamos las enmiendas, el paso siguiente procedimentalmente es votar el dictamen. Ya tenemos el dictamen, y entonces el dictamen, tal como está, hay que mandarlo al Pleno. Por tanto, lo más sensato, en mi opinión, si no les parece a ustedes lo contrario, es, por ejemplo, un receso, lo que ha dicho la señora Presidenta, vemos técnicamente cómo quedaría todo lo que hemos dicho: «decreto ley» en vez de «ley», en la Disposición Final «decreto ley» en vez de «ley», en la exposición de motivos quitar el artículo 110, y ver incluso los encajes verbales que decía. Y, una vez hecho eso, entonces es cuando incluso los propios portavoces de los grupos podrían indicar ya si aceptan o no aceptan enmiendas, o dejar para el Pleno las posibles enmiendas transaccionales, pero salir de aquí antes de para el Pleno con un texto ya articulado. Esa es una posición que yo creo que es la sensata, porque si no, llegaríamos al Pleno con un proyecto de ley que seguiría diciendo «decreto ley» en vez de «ley», y no sería correcto.

La señora CRESPO DÍAZ

—Una cuestión, nada más que para aclarar un poco los temas.

Estamos de acuerdo con el señor letrado, yo creo que es lo más coherente, de llevarlo todo a Pleno de forma correcta y terminarlo todo, pero nosotros nos hemos posicionado con la enmienda de Izquierda Unida precisamente porque pensábamos que iba a ofrecer algunas transaccionales del Grupo Socialista, por lo que nos había hecho entender, y por eso nosotros estábamos adelantando nuestra posición a nuevas enmiendas para confluir en esas transaccionales, pero, claro, no sabíamos que su posición iba a ser que iba a votar, vamos, iba a dejar todas vivas para el Pleno, que ha cambiado su posición. Por eso ha sido nuestro posicionamiento al respecto. ¿Me entiende lo que quiero decir? Y ha habido un poco de lío al tema.

Pero, en fin, es solamente a nivel de aclaración. Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Algún problema por...?

El señor GALLEGU MORALES

—Digo, digo que como la Mesa ordene el procedimiento habremos de estar de acuerdo, como es lógico, pero lo primero: lo que es de cajón es de cajón, y eso ya estaba, no hace falta ningún tal, donde pone «decreto ley», obviamente tiene que poner «ley», hasta ahí llegamos todos.

Dos. En aquellos elementos que van a depender de que se admita o no una enmienda, no podemos adelantarnos a cómo quedará la redacción. Y, después, hay temas que, efectivamente, efectivamente, decía el señor letrado, pueden producir problemas de interpretación, temporalidad, y a esas es a las que he sugerido, he sugerido, si estamos de acuerdo los tres portavoces, que, incluso, aunque no haya enmiendas a ellas, como hay alguna disposición adicional donde no hay enmienda y puede provocar problemas interpretativos futuros inmediatos, que la buena fe que nos anima encontraríamos entre todos para el día del Pleno un texto que solucionara el tema, puesto que someterlo ahora a eso sería largo. Vamos, yo estoy dispuesto a echar el tiempo que sea necesario, y si es necesario así ahora nos quedamos constituidos, si nos habilita la Comisión, los tres portavoces, o las tres personas que se quiera, y el señor letrado, para que vaya, efectivamente, medianamente articulado esto a Pleno, en eso completamente de acuerdo.

Y, después, aquellas que tienen, o puedan tener, sustantividad política son las que, en función de los efectos que pueda producir en todo el procedimiento, tanto hacia atrás como hacia delante, son las que tendré que estudiar para ofrecer, en su caso, a cada grupo; es decir, hay temas que a mí me parecen...; es decir, el letrado ese de..., lo mismo que cuando ponía: «Lecrín, municipio de Europa», pues poner: «Lecrín, municipio PROTEJA», y ya está, en lugar de en cada obra, que es lo que ustedes proponen, pues lo vemos a ver cómo está eso, si eso afecta a la señalética, o al decreto de señalética de la Junta, que no lo sé ahora mismo, digo, o puedo saberlo, pero que quepan interpretaciones. Bien.

Y, luego, hay otros temas como son los de las [...] estas, que eso les adelanto desde ya que la posición va a ser no, pero, en lugar de ir ahora una a una destripan-do, y en mor de la celeridad era por lo que había dicho no, y ustedes mantienen las que estimen oportunas, y después se ventilan, y a otras que le puedo hacer, en su caso, las transaccionales, de acuerdo con las advertencias que estamos viendo en el desarrollo de esta tramitación.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Señorías, ¿quiero entender que se dan por admitidas las enmiendas que ha propuesto el señor letrado, técnicas? ¿Que se admiten las enmiendas que, a nivel técnico, ha dado a entender el letrado, y las disposiciones, también, que tienen que modificarse?

La señora CRESPO DÍAZ

—Señora Presidenta, solamente a título de aclarar. Las enmiendas que son a nivel técnico se admiten absolutamente porque es que no tienen..., no puede ser de otra forma, pero que, además, hay una en la que el señor Gallego establecía, porque son las que al principio han salido, sobre el tema de la periodicidad, cuando decía el verbo en futuro, en presente y tal, y eso tendrá que salir de las propias enmiendas; pero, en lo demás, por supuesto que sí, sin ningún problema.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, pasamos a votar las enmiendas. Primero votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.
¿Una a una?

El señor FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Puede ser votación separada.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Votación separada...

El señor FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ, LETRADO DE LA COMISIÓN

—No, pero puede decir...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Crespo, ¿quiere hacer alguna votación separada?

[Intervención no registrada.]

Si no he entendido mal, era a favor de la enmienda 1.2, ¿no?

Sí, del 3.1

Bueno, pues ¿votos a favor de la enmienda de Izquierda Unida al artículo 1.2?

Del resto de las enmiendas, ¿votos a favor?

Vamos a ver, para aclarar... Vamos a ver.

El Grupo del PP, del Partido Popular, ha votado a favor unas cuantas enmiendas de Izquierda Unida, pero ha pedido que se tramiten dos transaccionales. Como el grupo mayoritario ha rechazado ese trámite, no se llevan a tramitación esas enmiendas transaccionales.

Entonces, pasamos a votar el resto de los puntos de Izquierda Unida. Votamos por separado el 1.2, al que el Grupo Popular ha dicho que está a favor; el 11.3; el 12.1, y el 12.2, que serían los puntos en los que está a favor Izquierda Unida, ¿no? El Grupo Popular, perdón.

Bueno, pues pasamos a votar, por separado, la enmienda 1.2 de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

El 11.3, por separado.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

El 12.1.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

El 12.2.8

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Y al artículo 8.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

El resto de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 6 votos en contra, 9 abstenciones.

Gracias, señorías.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Popular. Se votan... Porque Izquierda Unida no se ha posicionado con ninguna de las enmiendas del Grupo Popular. Bien.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

Bien, señorías, pues quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Bien, señorías, pasamos a votar el dictamen del proyecto de ley con las correcciones técnicas que vamos a incluir en el texto, ¿vale?

¿Votos a favor?

[Intervención no registrada.]

El dictamen, el dictamen en general.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 9 votos a favor, ningún voto en contra, 8 abstenciones.

Pues, señorías, se cierra el orden del día de esta Comisión. Muchas gracias.